



AVISO DE PRIVACIDAD
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, hace de su conocimiento que es responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales, mismos que fueron recabados, incorporados, protegidos y tratados en el Sistema de Datos Personales, que a continuación se detalla:

- I. Denominación del Responsable:
Poder Legislativo del Estado de México.

- II. El nombre, cargo y adscripción del administrador:
Nivardo Martínez Maldonado, Director de Responsabilidades Administrativas.
Unidad de adscripción: **Dirección de Responsabilidades Administrativas.**

- III. Nombre del sistema de datos personales:
Dirección de Responsabilidades Administrativas.
ID 31/CDDIPUTADOS/SDP/2023

Nombre de la base de datos personales:
DENUNCIAS_1

Base de datos personales de tipo electrónica.

- IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son los siguientes:

Datos de Identificación: Nombre completo, domicilio.

Datos Laborales: Puesto, área de adscripción.

Datos sobre procedimientos administrativos: Nombre del denunciante, nombre del demandado, número de expediente, hechos imputados, penas impuestas.

- V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.
La entrega de los datos personales tuvo carácter obligatorio, a efecto de registrar, dar seguimiento y actualizar de forma electrónica los expedientes que se tramitaron de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios (abrogada).

- VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.
El sistema de datos personales de la Dirección de Responsabilidades Administrativas es usado como herramienta de consulta, con motivo de la información que se conserva en los expedientes que fueron tramitados con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios (abrogada), en consecuencia, se refiere que no se presentó el supuesto de negativa al suministro de información.

- VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales.
Finalidad del Sistema de Datos personales: Coordinar la investigación a las faltas administrativas derivadas de la ley en la materia, así como los procedimientos de responsabilidades



administrativas respecto a los diputados, los servidores públicos adscritos al Poder Legislativo, de elección popular municipal y particulares.

Finalidad Secundaria del Sistema de Datos personales: Consultar el Procedimiento administrativo de los expedientes que se tramitaron y resolvieron de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. (abrogada)

Finalidad de la Base de datos personales: En la Dirección de Responsabilidades Administrativas se estandarizaron los formatos que se elaboran para dar seguimiento a las Denuncias, Quejas y Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria, tanto para servidores públicos de elección popular (presidentes municipales, síndicos y regidores) como del Poder Legislativo (diputados y personal administrativo) debido a una conducta indebida, por lo anterior, se hace uso de datos personales para el registro y actualización del expediente.

VIII. Transferencias de datos personales.

La Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, no realiza transferencias de la información contenida en el sistema de datos personales, por excepción de lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que el titular pueda ejercer el derecho de oposición al tratamiento de los de datos personales, en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

El titular de los datos personales que haya actuado o intervenido como parte en los Procedimientos Administrativos que hayan sido tramitados de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios (abrogada), podrán solicitar sus derechos ARCO, lo anterior, a través de la solicitud ingresada en los correos institucionales de este sujeto obligado, mismos que a continuación se presentan:

datos_personales@legislativoedomex.gob.mx

cpl.dra@legislativoedomex.gob.mx

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

El o la titular de los datos personales podrá revocar el consentimiento para que sus datos personales sean tratados, mediante solicitud ingresada en la dirección electrónica <https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page> correspondiente al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), de conformidad con las normas aplicables en la materia.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.



Se informa al titular de los datos personales, que no es necesario ofrecer opciones y medios para limitar el uso o divulgación, ya que bajo ninguna circunstancia se hará uso y tratamiento de los datos personales recabados en un expediente, para fines distintos a las facultades otorgadas a esta unidad administrativa.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable le comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

La Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, se comprometen a informar, sobre los cambios que pudiera sufrir el presente aviso de privacidad con motivo de actualizaciones, a través del sitio electrónico <https://legislacion.legislativeedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

No se cuenta con encargados para el manejo de los datos personales, toda vez que estos son administrados por las personas adscritas a la Dirección.

XV. Domicilio de la Dirección de Responsabilidades Administrativas
Avenida Independencia oriente, número 102, planta baja, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.
Artículo 10 y 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017.

Artículo 35, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Artículo 11 fracción I, III, IV, IX y 12 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 27 de agosto de 2021.

Artículo 11 fracción I y IX del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de junio de dos mil seis.

Manual de Organización de la Contraloría del Poder Legislativo de fecha 3 de marzo de 2022.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.
En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. Domicilio de la Unidad de Información.
Avenida Independencia oriente, número 102, planta baja, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM):



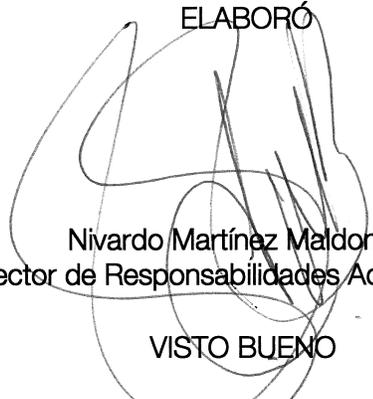
- Domicilio: Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166
- Dirección del Portal Informativo: <https://www.infoem.org.mx/es>
- Correo Electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 8008210441.

CONTROL DE CAMBIOS

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	Todas	Actualización integral por la entrada en vigor de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios 16/08/2019	16/08/2019
2	1 y 2	1 y 2 Cambio de administradores de diversas bases de datos personales	14/08/2020
3	1 y 2	1 y 2 Cambio de administradores de diversas bases de datos personales 22/04/2021 4 Todas Actualización integral por la entrada en vigor del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano	22/04/2021
4	Todas	Actualización integral por la entrada en vigor del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México	19/11/2021
5	Todas	Actualización integral en todas las páginas, derivado de la migración de información del Sistema de Bases de Datos Personales INTRANET, a la plataforma para el Registro del Sistema de Datos Personales del Estado de México (REDATOSEM), misma que se llevó a cabo en el mes de julio del año en curso, en consecuencia, se modifica el Aviso de Privacidad para el Sistema de Datos Personales que administra la Dirección de Responsabilidades Administrativas, denominada DENUNCIAS_1, señalando que se individualiza para la unidad administrativa de referencia en todas las fracciones, por lo que cambia, la denominación, los administradores, el nombre de la base de datos personales, datos personales que son sometidos a tratamiento, transferencias, procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO y fundamento legal.	25/01/2024
6	2	Modificación a la finalidad principal y secundaria del Sistema de Datos Personales de la Dirección de Responsabilidades Administrativas, así como el fundamento legal que dio origen a su creación; derivado de la implementación del nuevo Sistema electrónico de denuncias publicado en la página oficial de la Contraloría del Poder Legislativo. Acuerdo PLEGISLA/LXI/CT/23ªext/2024/DÉCIMO SEGUNDO-1.	28/06/2024



ELABORÓ

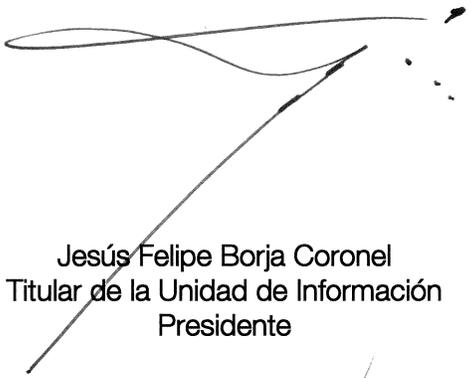


Nivardo Martínez Maldonado
Director de Responsabilidades Administrativas

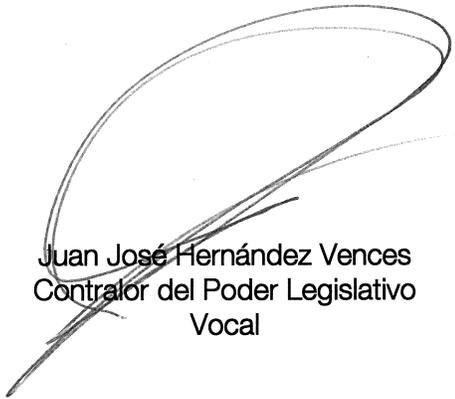
VISTO BUENO

Otorgan el visto bueno del Aviso de Privacidad correspondiente al sistema de datos personales con folio 31/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Dirección de Responsabilidades Administrativas", el cual fue aprobado mediante acuerdo PLEGISLA/LXI/CT/23ªext/2024/DÉCIMO SEGUNDO-3, adoptado en la 23ª Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de México, celebrada el 28 de junio de 2024.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



Jesús Felipe Borja Coronel
Titular de la Unidad de Información
Presidente



Juan José Hernández Vences
Contralor del Poder Legislativo
Vocal



Luis Alberto Luján Díaz
Encargado de la Unidad Coordinadora de Gestión
Documental y Administración de Archivos
Vocal



Eleanor López Díaz
En su carácter de Vocal en cuestiones
relacionadas con la Protección de los Datos
Personales